

EDICTO

1762

D. José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Zaragoza.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se tramita Juicio de Mayor Cuantía número 173-B de 1932, instado por don José L. Jiménez Escudero, representado por el Procurador Sra. Bonilla, contra D. Francisco Jiménez Escudero y doña Amparo Escudero Jiménez, en ignorado paradero, en el cual y por providencia de esta fecha he acordado citar a los demandados D. Francisco Jiménez Escudero y Doña Amparo Escudero Jiménez, a fin de que el día 28 de junio de 1932, a las 10 horas, de su mañana comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado (Plaza de Nuestra Señora del Pilar, número 2-5.ª planta, centro), para confesión judicial, a instancias de la parte actora, bajo apercibimiento de que, de no hacerlo ni alegar justa causa que se lo impida le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Zaragoza, a 9 de junio de 1932.

El Secretario,

1827

1761

Don Pedro González Rozas, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Haro y su partido judicial.

HACE SABER: Que ante este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 47 de 1931, promovidos por la Procurador de los Tribunales doña Milagros Vernis Delgado en nombre de D. José Antonio Pastor Abastas, vecino de Palencia, contra don Luciano García González, con domicilio en Haro, sobre reclamación de cantidad, 75.748 pesetas en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, por término de veinte días y por el precio de avalúo el siguiente bien:

"Un piso en esta ciudad de Haro, sito en la casa de la Avda. de La Rioja, número 27, piso primero letra A, de ciento veinte metros cuadrados aproximadamente, el cual se halla inscrito en el Registro de la Propiedad de Haro, a nombre del demandado, dicha vivienda se halla compuesta de cinco habitaciones, dos cuartos de baño, despensa y cocina; manifestando que tiene una hipoteca a favor de la Caja de Ahorros de Logroño por la cantidad de setenta mil pesetas aproximadamente. Valorado en tres millones de pesetas (3.000.000).

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día primero de Julio a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

2.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado o lugar destinado al efecto al menos el diez por ciento del valor de la tasación, sin cuyo requisito no será admitido.

3.—Se hace constar que las actuaciones y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallarán de manifiesto en la Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores a los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.—Se podrán hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Haro, a 31 de mayo de 1932.

El Secretario,

1826

CEDULA DE CITACION

1770

La Sra. Juez del Juzgado de Distrito número uno de los de Logroño, en providencia de esta misma fecha, dictada en el Juicio de faltas número 720/02, sobre lesiones agresión y daños propiedad, manda se cite de comparecencia ante este Juzgado, a Angel García García, nacido en Madrid, el día 2 de junio de 1937, hijo de Claudio y Maria, soltero, con domicilio anterior en Madrid, calle Eduardo Requeña, 1-4.ª letra B (hoy en ignorado paradero), a fin de que asista a la celebración del juicio señalado para el día trece de julio próximo a las 11 horas, apercibiéndole que deberá comparecer provisto de cuantos medios de prueba intente valerse y si no lo hace le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación a Angel García García y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, expido la presente en Logroño, a 7 de junio de 1932.

El Secretario,

1863

1816

Doña Ana María León Duarte, Secretario en funciones del Juzgado de Distrito de Nájera (La Rioja).

Doy fe: Que en autos de Juicio de faltas número 239/81, seguido por daños en accidente de circulación, contra Gregorio Valle Vega, ha recaído la siguiente:

"Tasación de costas que practica el Secretario del Juzgado de Distrito de Nájera, de las causadas en el juicio de faltas número 239/81, contra Gregorio Valle Vega.

Tasa Judicial.— Decreto 1035/1959 de 18 de junio.

	Pesetas
Por registro del Juicio, D. Común, 11	40
Por diligencias previas, art. 28 tfa. 1.ª.....	60
Por tramitación del juicio, art. 28 tfa. 1.ª...	360
Por cumplimiento exhortos, art. 31 tfa. 1.ª	200
Por ejecución sentencia, art. 29, tfa. 1.ª.....	50
Por reintegros del timbre	900
Pólizas Mutualidad Judicial	120
Derechos tasación de costas, art. 10 número 6, tfa. 1.ª	100
Reintegros posteriores	425
Multa al condenado Gregorio Valle Vega	5.000
Indemnización: Al perjudicado Clemente Millán Jadraque	41.807
TOTAL	49.062

Importa la anterior tasación de costas, salvo error u omisión, la cantidad de cuarenta y nueve mil sesenta y dos pesetas, a cargo de Gregorio Valle Vega.

En Nájera, a 15 de junio de 1932.— Firmado: Ana María León.— Rubricado".

Y para que mediante su publicación en el Boletín Oficial de esta provincia de La Rioja, sirva de notificación al condenado a su pago Gregorio Valle Vega, que se encuentra en ignorado paradero, al que se da vista por tres días de dicha tasación de costas, expido el presente en Nájera a 15 de junio de 1932.

1829

1817

Doña Ana María León Duarte, Secretario en Funciones del Juzgado de Distrito de Nájera (La Rioja).

Doy fe: Que en autos de juicio de faltas número 221/81, seguido por lesiones y daños en accidente de circulación, contra Regine Schimidtke, ha recaído la siguiente tasación de costas.